



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 674/2010

VISTO:

Que los señores Carlos Alberto STELLON, DNI: 12.322.213, y José Augusto STELLON, DNI: 11.658.749, solicitan la conformidad de la Municipalidad con relación a la cesión de derechos del primero al segundo sobre el 50 % (cincuenta por ciento) de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Ballesteros, Municipio y Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo a plano de Subdivisión y loteo visado por la DGC en Expediente 0033-31829-91 de fecha 25 de Marzo del año 1992 inscripto en Protocolo de Planos al N° 109.741 y Matricula N° 345.674 se designa como **LOTE 8 DE LA MANZANA A**, que mide 25,25 metros en su frente S-E lindando con calle publica, hoy Eloy Villareal, 15,50 en su otro frente S-O lindando con calle Anselmo Vazquez, 25,25 metros en su costado N-O lindando con lote 9 de este plano, y 15,50 metros en su lado N-E con lote 7 de este plano, con superficie total de 388,16 metros cuadrados.

Y CONSIDERANDO:

Que, no obstante, la Municipalidad reconoce que la venta fue efectivamente realizada, y que el precio pactado fue pagado en su totalidad con anterioridad, que ascendía a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA AUSTRALES, ya que el mismo era igual al de otros que correspondían al denominado,

Que la cesión se efectúa en oportunidad de estarse labrando la escritura de transferencia de dominio del inmueble descrito en los vistos de esta ordenanza, y que la Municipalidad no tiene obstáculo legal que oponer a la cesión, por lo que corresponde prestar conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
BALLESTEROS, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Republica Argentina 15

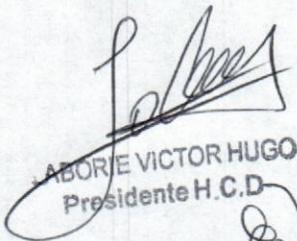
Tel/Fax 0353-4930223

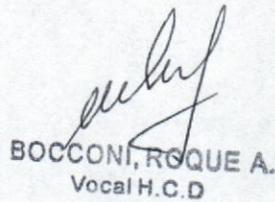
(2572) Ballesteros (Cba)

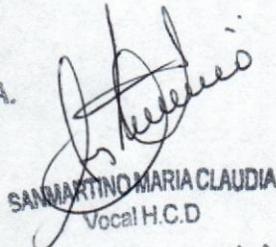
Art.1- **PRESTASE** conformidad a la cesión de derechos y acciones de Carlos Alberto STELLON a favor de José Augusto STELLON sobre el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble descrito en los vistos de esta ordenanza y **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa del dominio del mencionado inmueble.

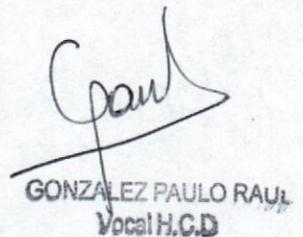
Art.2- Los gastos que demanden los trámites notariales correspondientes serán absorbidos por los propietarios.

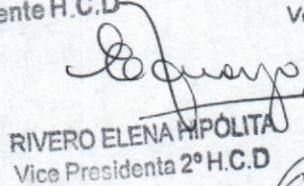
Art.3- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

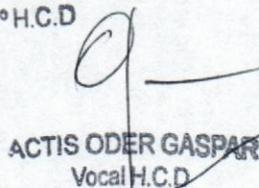

LABORE VICTOR HUGO
Presidente H.C.D.


BOCCONI, ROQUE A.
Vocal H.C.D.


SANMARTINO MARIA CLAUDIA
Vocal H.C.D.


GONZALEZ PAULO RAUL
Vocal H.C.D.


RIVERO ELENA HIPÓLITA
Vice Presidenta 2º H.C.D.


ACTIS ODER GASPAR
Vocal H.C.D.


ACUÑA MARTA DINA
Vice Presidenta 1º H.C.D.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS...30...DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.